

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 658-2021-MDLA/A.

La Arena, 15 de Octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 0180-2021-MDLA-SGCOT/ARQ.ACI de fecha 06 de octubre de 2021, Informe Legal N° 558-2021-MDLA-GAJ de fecha 12 de octubre de 2021, respecto a Subdivisión de Predio, solicitado por la Sra. Teresa Castillo Aquino.

CONSIDERANDO:

Que, la titularidad que acredita la propiedad del inmueble a sub dividir se encuentra plenamente acreditada con Copia Literal de Dominio emitida por el Registro de Predios a favor de la Sra. Teresa Castillo Aquino, identificada con DNI N° 02859115, ubicado en Mz. K, Lote 9, Centro Poblado Villa Chatito, distrito de La Arena, Provincia y Departamento de Piura, con un área total de 414.00 m², pretendiéndose sub dividirlo en los siguientes Sub Lotes: Sub Lote 9A, con un área de 103.83.00 m², Sub Lote 9B con un área de 102.86 m², Sub Lote 9C con un área de 110.87 m², Sub Lote 9D con un área de 96.44 m², cuyas características y linderos están contenidos en los documentos adjuntos y ratificados mediante, Informe N° 180-2021-MDLA-SGCOT/ARQ.ACI, de fecha 06 de Octubre de 2021;

Que, mediante D.S. 024-2008, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de edificación; en su Art. 29 requisitos *para la subdivisión de lote urbano*, numeral 29.1, establece lo siguiente:

- Plano de Ubicación y localización del lote materia de subdivisión.
- Planos de subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto.
- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes;

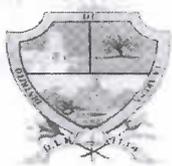
Que, el Art. 29, numeral 29.2, del referido cuerpo normativo, prescribe lo siguiente “*Los documentos a que se refiere este artículo deben ser presentados en original y una copia y ser firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto*”;

Que, el procedimiento Subdivisión de lote urbano, consignado con el número 6 en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de esta Municipalidad, establece entre sus requisitos para la subdivisión de lotes de terreno, los siguientes:

- 1.- Fuhu por triplicado debidamente suscrito
- 2.- Copia literal de dominio expedida por la SUNARP, con una anticipación no mayor de 30 días naturales.
- 3.- En caso que el solicitante de la habilitación urbana no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho de habitar y edificar.
- 4.- En caso de personería jurídica, adjuntar vigencia de poder expedido por la SUNARP, con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
- 5.- Documentación por triplicado, debidamente firmados por el solicitante y el profesional responsable del Proyecto:

- Plano de Ubicación y Localización del lote materia de subdivisión
- Plano de lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 658-2021-MDLA/A.

La Arena, 15 de Octubre de 2021

- Memoria Descriptiva, señalando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub-lotes propuestos resultantes.

6.- Declaración Jurada de los Profesionales que suscriben la documentación técnica acreditando que se encuentran hábiles en sus respectivos colegios profesionales.

7.- Pago por derecho de tramitación;

Que, se puede advertir que el solicitante ha cumplido con la presentación de los requisitos que establece la ley y el TUPA de esta Municipalidad;

Que, mediante Informe Legal N° 558-2021-MDLA-GAJ de fecha 12 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, resulta procedente lo requerido por el solicitante, extendiéndose la Resolución de Alcaldía en torno a la Sub División de los Lotes que requiere el administrado;

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Solicitud de Subdivisión de Lote Matriz, presentada por la Sra. Teresa Castillo Aquino, identificada con DNI N° 02859115, ubicado en Mz. K, Lote 9, Centro Poblado Villa Chatito, distrito de La Arena, Provincia y Departamento de Piura. De acuerdo al detalle siguiente:

DEL LOTE MATRIZ MZ. K, LOTE 9, C.P. VILLA CHATITO - DISTRITO DE LA ARENA Código de predio N° P15213652

1. **MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ MZ K LOTE 9:**

1.1. **LÍMITES Y LINDEROS:**

Por el Frente : Colinda con Jr. Comercio; Con 10.00 ml.
Por la Derecha entrando : Colinda con Lote 8; Con 41.70 ml.
Por la Izquierda entrando : Colinda con Lote 10; Con 40.95 ml.
Por el Fondo : Colinda con Jr. Juan Velasco Alvarado; Con 10.05 ml.

1.2. **DATOS TECNICOS COORDENADAS UTM PSAD 56 – LOTE MATRIZ MZ K LOTE 9**

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	P1 - P2	41.70	87°16'14"	534114.2224	9405941.5381
P2	P2 - P3	10.00	88°26'40"	534154.7374	9405931.6675
P3	P3 - P4	40.95	91°36'53"	534152.1075	9405922.0195
P4	P4 - P1	10.05	92°40'13"	534112.3112	9405931.6715

1.3. **PERIMETRO:**

El terreno descrito tiene una longitud perimétrica de 102.70 ml.

1.4. **AREA:**

El área de terreno encerrado dentro de estas medidas perimétricas es de 414.00 m².

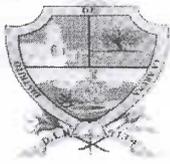
1.5. **LOTE SUB DIVISION:**

1.5.1. **SUBLOTE 9A; C.P. VILLA CHATITO - DISTRITO DE LA ARENA:**

1.5.1.1. **LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.**

Por el Frente : Colinda con Jr. Comercio; Con 5.00 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



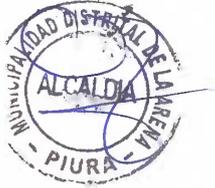
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 658-2021-MDLA/A.

La Arena, 15 de Octubre de 2021



Por la Derecha entrando : Colinda con Lote 8; Con 20.85 ml.
Por la Izquierda entrando : Colinda con Sub Lote 9B; Con 20.65 ml.
Por el Fondo : Colinda con Sub Lote 9D; Con 5.01 ml.

1.5.1.2. PERIMETRO

El terreno descrito tiene una longitud perimétrica de 51.51 ml.

1.5.1.3. AREA

El área de terreno encerrado dentro de estas medidas perimétricas es de 103.83 m².

1.5.1.4. DATOS TECNICOS COORDENADAS UTM PSAD 56 - SUBLOTE 9A

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	P1 - P2	5.01	90°38'56"	534133.3519	9405931.7224
P2	P2 - P3	20.85	89°19'19"	534134.4799	9405936.6028
P3	P3 - P4	5.00	88°26'40"	534154.7374	9405931.6675
P4	P4 - P1	20.65	91°35'5"	534153.4224	9405926.8435

1.5.2. SUBLOTE 9B; C.P. VILLA CHATITO - DISTRITO DE LA ARENA:

1.5.2.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.

Por el Frente : Colinda con Jr. Comercio; Con 5.00 ml.
Por la Derecha entrando : Colinda con Sub Lote 9A; Con 20.65 ml.
Por la Izquierda entrando : Colinda con Lote 10; Con 20.46 ml.
Por el Fondo : Colinda con Sub Lote 9C; Con 5.01 ml.

1.5.2.2. PERIMETRO

El terreno descrito tiene una longitud perimétrica de 51.12 ml.

1.5.2.3. AREA

El área de terreno encerrado dentro de estas medidas perimétricas es de 102.86 m².

1.5.2.4. DATOS TECNICOS COORDENADAS UTM PSAD 56 - SUBLOTE 9B

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	P1 - P2	5.01	90°37'8"	534132.2239	9405926.8420
P2	P2 - P3	20.65	89°21'4"	534133.3519	9405931.7224
P3	P3 - P4	5.00	88°24'55"	534153.4224	9405926.8435
P4	P4 - P1	20.46	91°36'53"	534152.1075	9405922.0195

1.5.3. SUBLOTE 9C; C.P. VILLA CHATITO - DISTRITO DE LA ARENA:

1.5.3.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.

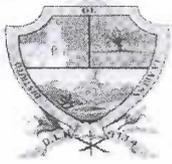
Por el Frente : Colinda con Jr. Juan Velasco Alvarado; Con 6.00 ml.
Por la Derecha entrando : Colinda con Lote 10; Con 20.49 ml.
Por la Izquierda entrando : Colinda con Sub Lote 9D; Con 8.00 ml, 1.00 ml, 12.67 ml.
Por el Fondo : Colinda con Sub Lote 9B; Con 5.01 ml.

1.5.3.2. PERIMETRO

El terreno descrito tiene una longitud perimétrica de 53.17 ml.

1.5.3.3. AREA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 658-2021-MDLA/A.

La Arena, 15 de Octubre de 2021

El área de terreno encerrado dentro de estas medidas perimétricas es de 110.87 m².

1.5.3.4. DATOS TECNICOS COORDENADAS UTM PSAD 56 - SUBLOTE 9C

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	P1 - P2	6.00	92°40'13"	534112.3112	9405931.6715
P2	P2 - P3	8.00	87°19'47"	534113.4522	9405937.5620
P3	P3 - P4	1.00	92°40'13"	534121.2268	9405935.6764
P4	P4 - P5	12.67	267°23'38"	534121.0367	9405934.6946
P5	P5 - P6	5.01	90°33'17"	534133.3519	9405931.7224
P6	P6 - P1	20.49	89°22'52"	534132.2239	9405926.8420

1.5.4. SUBLOTE 9D; C.P. VILLA CHATITO - DISTRITO DE LA ARENA:

1.5.4.1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.

Por el Frente : Colinda con Jr. Juan Velasco Alvarado; Con 4.05 ml.
 Por la Derecha entrando : Colinda con Sub Lote 9C; Con 8.00 ml, 1.00 ml, 12.67 ml.
 Por la Izquierda entrando : Colinda con Lote 8; Con 20.85 ml.
 Por el Fondo : Colinda con Sub Lote 9A; Con 5.01 ml.

1.5.4.2. PERIMETRO

El terreno descrito tiene una longitud perimétrica de 51.58 ml.

1.5.4.3. AREA

El área de terreno encerrado dentro de estas medidas perimétricas es de 96.44 m².

1.5.4.4. DATOS TECNICOS COORDENADAS UTM PSAD 56 - SUBLOTE 9D

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	P1 - P2	4.05	92°40'13"	534113.4522	9405937.5620
P2	P2 - P3	20.85	87°16'14"	534114.2224	9405941.5381
P3	P3 - P4	5.01	90°40'41"	534134.4799	9405936.6028
P4	P4 - P5	12.67	89°26'43"	534133.3519	9405931.7224
P5	P5 - P6	1.00	92°36'21"	534121.0367	9405934.6946
P6	P6 - P1	8.00	267°19'47"	534121.2268	9405935.6764

ANTECEDENTES:

El lote del terreno materia de regularización de subdivisión fue formalizada por la entidad de COFOPRI. En el año 2011, procediendo también a inscribir el plano de lotización en REGISTROS PUBLICOS, y por efecto de los señores arriba mencionados adquieren la condición de propietarios, siendo el área inscrita 414.00 M2.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El predio se encuentra debidamente anotado en el Registro Predial Urbano (RPU) de la SUNARP Zonal de Piura en la Partida Electrónica P15213652.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal, Subgerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
 ALCALDE